

879882



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/ERM/MBV

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MGC/PAG/MEVK

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1ª N°

4656

LAS CONDES,

28 DIC 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar el arriendo de dos toldos destinados a las actividades de verano que realizará la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
4. Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$2.065.200.- IVA incluido.

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.991	\$174.685 ✓
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$7.291	\$218.730 ✓
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$14.033	\$350.825 ✓
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$14.033	\$350.825 ✓
Secretario Municipal	3	1	25	\$14.565	\$364.125 ✓
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$14.033	\$350.825 ✓
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$7.291	\$255.185 ✓
TOTAL					\$2.065.200 ✓

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y

63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Cotización N°2179 de fecha diciembre de 2022, remitida por el proveedor Huidobro Eventos SpA, RUT N° 76.869.032-4.
2. El Pedido de Materiales N°114.213 de fecha 27 de diciembre de 2022./
3. El Informe de Imputación N°829, de fecha 26 de diciembre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°128 en que consta el Acuerdo N°835 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 26 diciembre de 2022.
5. El Certificado emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de diciembre de 2022, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con el proveedor Huidobro Eventos SpA, RUT N° 76.869.032-4, representada por don Francisco Patricio Huidobro Donoso, cédula de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Osorno N° 0865, comuna de La Granja, Región Metropolitana, para el arriendo de dos toldos destinados a las actividades de verano que realizará la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes. Lo anterior, según cotización, certificados señalados y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado Reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2. **CONTRÁTASE** con el proveedor Huidobro Eventos SpA, RUT N° 76.869.032-4, precedentemente individualizado para la contratación del arriendo de dos toldos destinados a las actividades de verano que realizará la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes, por un monto total de \$ 4.105.500, IVA incluido.
3. El valor del contrato con el proveedor es por un total de \$ 4.105.500, IVA incluido. Una vez finalizado el arriendo, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de



Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Desarrollo Comunitario, se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria

4. La vigencia de la presente contratación será desde la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al término del arriendo.

Al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

5. El arriendo será desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023, el cual consiste en lo siguiente:

- 1 toldo tipo marquesina de 27 x 12 mts.; altura 4 a 3,5 mts.; color blanco y cenefa azul; pilares forrados en tela azul; estructura metálica autosoportante. Este toldo será instalado al costado de la Multicancha IV Centenario (calle IV Centenario 1336, comuna de Las Condes.
- 1 toldo a 1 agua de 20x9 mts.; altura 2,5 a 3 mts; cenefa azul; pilares forrados blancos; cubrepiso 20x9 mts.; estructura metálica autosoportante. Este toldo será instalado en el Circulo de Encuentro del Adulto Mayor, ubicado en Curaco 1886, comuna de Las Condes
- Instalación, traslado y retiro de los toldos, lo que será coordinado con el contratista.

6. Corresponderá al Director de Desarrollo Comunitario la supervisión del presente contrato.

7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.

8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl. y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos



exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.

9. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.999.002; Contracuenta: 532.09.22.009; Valor: \$4.105.5000; Programas: \$2.500.000 Deportes de acuerdo al Informe de Imputación N°829.
10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **AUTORIZÁSE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre del proveedor por la suma total de \$ 4.105.500, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
12. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes